



## Resolución Gerencial Regional

Nº 0012-2019-GRA/GRTPE

### VISTOS:

El Escrito de fecha 15 de enero del 2019 emitido por Walter Gustavo Bernal Arias, Presidente del CAFAE de la Gerencia Regional de Trabajo de Arequipa; y la Esquela de Observación al Registro del Título 2019-00011217 emitida por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos; XII Oficina Registral de Arequipa de fecha 14 de enero de 2019; y.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Gerencial Regional Nro.0001-2019-GRA/GRTPE** de fecha 02 de Enero del 2019, se conformó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa por el periodo 2019-2020 de la siguiente manera; como miembros titulares en representación de la institución: El Abg. Walter Bernal Arias en calidad de Presidente como representante del Titular de la entidad; el Sr. Vladimir Abel Morales Portillo como Secretario en su calidad de Jefe de Personal y la CPC Jacqueline Roxana Coaguila Colque como Supervisora de Tesorería en su calidad de Contadora de la institución. Como miembros titulares en representación de los trabajadores: el Lic. Lidia Ana Condori Aranya en calidad de Tesorera; El Abg. Edwing Romulo Paredes Rodriguez y el Abog. Carlos Esquivel Oporto como vocales del Comité.

Que, mediante el documento del visto, el presidente del CAFAE de la entidad hace conocer que la Superintendencia Nacional de Registros Públicos; XII Oficina Registral de Arequipa, ha observado el registro del título que contiene la inscripción del CAFAE, en razón de que sus miembros no se encuentran debidamente identificados con indicación del nombre completo y precisión del Documento Nacional de identidad de sus miembros;

Que, con el objeto de levantar la observación realizada, y con el objeto de promover la inscripción del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa por el periodo 2019-2020 resulta necesario emitir una resolución aclaratoria.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 700-2015-GRA/GR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR**, que la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa por el periodo 2019-2020 está conformado de la siguiente manera: Como miembros titulares en representación de la institución: El Abg. Walter Gustavo Bernal Arias (DNI 41533771) en calidad de Presidente como representante del Titular de la entidad; el Sr. Vladimir Abel Morales Portillo (DNI 43369642) como Secretario en su calidad de Jefe de Personal y la CPC Jacqueline Roxana Coaguila Colque (dni 43281093) como Supervisora de Tesorería en su calidad de Contadora de la institución. Como miembros titulares en representación de los trabajadores: la Lic. Lidia Ana Condori Aranya (DNI 29443600) en calidad de Tesorera; El Abg. Edwing Romulo Paredes Rodriguez (DNI 29717730) y el Abog. Carlos Adolfo Esquivel Oporto (DNI 29597390) como vocales del Comité. Y como miembros suplentes en representación de los trabajadores al Sr. Joshy Steve Palomino Chavez (DNI 29709367), al Sr. Juan Carlos Talavera Quispesayhua (DNI 29664271), quienes deberán actuar en caso de ausencia o excusa de alguno de los miembros titulares respectivamente

**ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR** en lo demás que contiene la Resolución Gerencial Regional Nro.0001-2019-GRA/GRTPE.



GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL  
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN  
DEL EMPLEO



## Resolución Gerencial Regional

Nº 0012-2019-GRA/GRTPE

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** que copia de la presente Resolución Gerencial Regional se remita a la Oficina de Administración y se ponga en conocimiento de los interesados.

**ARTICULO CUARTO: PUBLICAR** la presente Resolución y sus anexos en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los quince días del mes de enero del dos mil diecinueve.



GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA

Abg. Cesar Augusto Velarde Canaza  
Gerente Regional  
Gerencia Regional de Trabajo  
y Promoción del Empleo